



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s), 25 SEP 2025-

RESOLUCIÓN N° 1975 - 025

Visto:

La vigencia de la Ordenanza N°021/025 y Resolución de Promulgación N°1.183/025; y

Considerando:

Que, la normativa citada establece un Régimen Especial y Transitorio de Regularización de deudas Municipales a través de Facilidades de Pago y pago de Contado, destinado a los Contribuyentes Responsables para la cancelación de deudas.

Que, el plazo para el acogimiento, caduca el 30 de septiembre próximo. Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a dictar de ser necesario una prórroga. (Art.02 - Ordenanza N°021/025).

Que, dada la aceptación por parte de los Sres. Contribuyentes, quienes están haciendo uso de la posibilidad que les otorga el Estado Municipal para regularizar su situación de morosidad, es que es factible disponer una prórroga.

Por ello:

El Intendente Municipal, en uso de las facultades delegadas que le son propias y las conferidas por la Leyes Provinciales y la Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936

RESUELVE

Art.1º).- DISPONER y ESTABLECER una prórroga hasta el 31 de Octubre del presente año inclusive, para el acogimiento al Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Deudas Municipales, vigente a través de la Ordenanza N° 021-025 y Resolución N°1.183-025 respectivamente.

Art.2º).- A esos fines, la Oficina de Rentas Municipal, deberá tomar los recaudos administrativos pertinentes para su cumplimiento y amplia difusión.

Art.3º).- Refrendará la presente el Secretario con competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 - Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.

Art.4º).- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese

Sint.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray